

# HERALDO ASTORGANO

**ADVERTENCIA**

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.  
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.  
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,  
DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES  
DE ESTA REGIÓN.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En Astorga, un mes. . . 0'50 plas.  
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.  
Id. id., semestre. . . 3'50 id.  
Id. id., año. . . 7 id.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

**CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.**

LÍNEA DEL NORTE							LÍNEA DEL OESTE						
Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
412	Tren Correo lleva viajeros de 1.ª y 2.ª	6'36 m.	6'44 m.	421	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases.	4'04 m.	4'18 m.	101	Tren correo, viajeros de todas clases.	8'10 m.	104	Tren correo, viajeros de todas clases.	5'55 m.
420	Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	10'32 n.	10'52 n.	411	Tren Correo, de 1.ª y 2.ª	8'14 m.	8'24 m.	111	Tren mixto, id. id.	8 n.	116	Tren mixto, id. id.	9'35 n.
				1401	Tren Mixto, 2.ª y 3.ª hasta Total de los Vados.	7'16 n.	7'56 n.						

NOTA.—Todos los martes circulan entre Astorga y Zamora los trenes 13, que sale de Astorga á las 4'20 m., y el tren 134 que llega á las 6'3 tarde.

**EL DERECHO GENERAL MIXTO**

**los Cementerios Católicos.**

(Continuación.)

Hemos indicado en nuestro artículo anterior los principales fundamentos de Derecho que dicen relación á los Cementerios Católicos bajo todos sus aspectos, y resultaba evidente, que los Cementerios Católicos son por su misma naturaleza lugares sagrados, á semejanza de los templos; y por tanto que son de la exclusiva propiedad de la Iglesia, y que á ésta pertenece también, como legítima consecuencia, toda la intervención que tal derecho de legítima propiedad reclama: su construcción y conservación, su régimen y gobierno, su administración y cuidado, todo, en una palabra, fué siempre de la propiedad y pertenencia de la Iglesia, hasta que, sin saber cómo, aparecieron esos gobiernos, bien llamados el Dios-Estado que, no contentos con intervenir todos los organismos sociales y agotar todas las fuentes de la riqueza nacional, se determinaron á intervenir también los medios humanos, de subsistencia de ese otro organismo divino-social de la Iglesia de Cristo, y agotaron de tal modo los medios de subsistencia de ésta, de que no puede prescindir bajo el respeto humano que ha de tener sobre la tierra, que ha llegado á no tener siquiera un pequeño rincón donde depositar y conservar los restos de sus queridos hijos. ¿Sabéis ahora la filosofía de la aparición de los Cementerios concejiles? Pues ahí la tenéis.

El medio de subsistencia con que ha contado la Iglesia en todos los tiempos, para atender á todas sus necesidades, bajo el carácter que de sociedad humana ha de revestir sobre la tierra, no ha sido otro que la piedad cristiana, la caridad de sus buenos hijos; pero al ver éstos que el fruto de su piedad ya no servía sino para improvisar unos pocos ricos, la piedad se acabó. ¿Ha producido otro efecto la venta de los bienes de la Iglesia? ¿Ha servido para otra cosa? Sí, ha servido también para improvisar infinidad de pobres. Y ahora es cuando apareció, y ya sabemos cómo, el llamado partido conservador, es decir, el partido formado por los liberales de pura cepa, que llevaron la mejor

parte en el despojo inícuo de los bienes de la Iglesia: ricos ya, proclamaron el respeto al derecho de propiedad, y ofrecieron á la Iglesia construir Cementerios para sepultar á sus hijos, ya que sepultarla á ella les había sido imposible. He aquí la causa eficiente inmediata de los cementerios, llamados municipales, á los que, por razón de éste su origen non sancto, quieren considerar ciertos ediles, como á campo concejil, y de cuya explotación pudiera resultar un lleno para las arcas municipales. Dada la historia y la filosofía de la historia de tales cementerios, bien pudiera suceder que los llamados reglamentos de los Cementerios municipales fueran muy buenos; pero bien pudiera suceder que fueran muy malos; por eso no perdemos el tiempo pasando una ligera revista al de esta Ciudad.

Antes de entrar en el exámen jurídico-crítico del Proyecto-Reglamento de que aquí se trata, declaramos ingenuamente que nuestra crítica se concreta exclusivamente al proyecto y de ningún modo afecta á las personas que hayan intervenido en su iniciación y confección: ellos se habrán propuesto sin duda hacer una obra necesaria y útil para el pueblo, sin menoscabar los derechos de la Iglesia ni los del pueblo; pero hay no pocos que afirman que el tal proyecto se ha de utilizar para aumentar en mucho los ingresos municipales, dado el precio de sus tarifas; examinémosle, pues, bajo estos dos puntos de vista, á saber, en lo que se refiere á los derechos de la Iglesia 1.º y en lo que se refiere al pueblo en segundo punto.

Debemos advertir antes que en la portada del Reglamento en cuestión debe aparecer no solo la aprobación del Ayuntamiento que ya se solicita y no aparece en la portada del original, sino también la del Prelado, pues, sin ésta llevaría la auténtica de un Reglamento protestante, y no la de un Reglamento católico; y como es lógico, todo en él, el fondo, el espíritu y la redacción ha de ser genuinamente católico, es decir, que dé á la Iglesia, lo que es de la Iglesia y al César lo que es del César, y de no ser así no se le califique de católico. ¿Se ha hecho así? Veamos el texto.

**DEL REGLAMENTO CATÓLICO.**

Capítulo 1.º

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º El Cementerio general

(Católico, para distinguirlo del Civil) de este Municipio (de esta Ciudad diríamos nosotros: el nombre Ciudad, como genérico comprende indistintamente al elemento eclesiástico y civil; no así el de Municipio, que es especificativo del civil) es un lugar sagrado con arreglo á los (sagrados) Cánones (hay también cánones civiles) y se halla por tanto separado del Comercio (de todo comercio; de esto ya dirán algo las tarifas), pero habiéndose construido á expensas del presupuesto municipal (esto no es exacto) corresponde etc. etc.

Art. 3.º Para el cuidado y servicio del Cementerio habrá un Capellán, dos sepultureros y los auxiliares necesarios dependientes todos ellos del Ayuntamiento y á las inmediatas órdenes de un Concejal que tendrá el nombre de Delegado etc. etc.

Ya que este Reglamento tiene aún el carácter de Proyecto, nos hemos permitido indicar con los paréntesis algo que se refiere á la parte literaria y jurídico-canónico, que no encajaría mal á nuestro juicio; sin que dejemos de reconocer que la Comisión no ha dejado de prestar un excelente trabajo; pero que necesita ser perfeccionado.

Claro es que lo necesita, pues en todo el capítulo 1.º y su articulado se tiende á que el Ayuntamiento lo intervenga todo de un modo exclusivo, cuya tendencia se trasparenta ya de un modo ridículo, por no decir otra cosa, cuando en el artículo 3.º se declara al Capellán dependiente del Ayuntamiento y sometido á las inmediatas órdenes del Concejal-Delegado, al modo de los sepultureros: cualquiera podría sospechar que este artículo lo tomó la Comisión de algún Reglamento ruso, en donde, siendo el emperador Rey y Papa á la vez, tienen él y sus Delegados á los Capellanes protestantes, que son allí el clero oficial, á sus órdenes inmediatas, como á meros dependientes del Estado; pero los Capellanes Católicos no dependen más que de las inmediatas órdenes de su Prelado, á quien representa ese mismo capellán, que en este proyecto se confunde con los sepultureros, en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Por otra parte, como dicho Concejal-Delegado no está obligado á saber sagrada liturgia, ni siquiera latin, bien pudiera ocurrir que, teniendo á sus inmediatas órdenes al Capellán, ordenara á éste que entonara el *ne nos inducas in-*

*tentationem*, en vez del *libera nos á malo*. Ayuntamiento que se haya de hacer solidario de la formación de un Reglamento de esta índole, es decir, que haya de estar informado por el Derecho-concordado, necesita ir más despacio y dar tiempo á la Comisión para su mejor información, aunque, repetimos, tiene ya hechos trabajos de no poca importancia. En el artículo siguiente trataremos principalmente de las tarifas, la cuestión capital, que algunos califican de *emboscada-económica-municipal*, allá veremos...

**¡Días tristes!**

¡Días tristes! són para el patriota éstos días del Carnaval, porque en ellos se recuerdan con más ahinco las *farsas políticas* que fueron, son y serán, si Dios no lo remedia, los peores enemigos de la patria, las causas de sus desdichas y las abundosas fuentes de sus dolores y deshonras.

Pletóricos de diversiones llega el carnaval, y pletóricos de embustes se mueven las *com-parsas políticas*, buscando incautos que les ayuden en sus bromas fatales, á destruir lo poco bueno y formal que queda en el pueblo español.

¡Días tristes! sí, ¡muy tristes! son éstos para el español que todavía albergue en su pecho un átomo de dignidad y una molécula de cariño por su patria, pues vendrán á su mente fatídicos pensamientos y obsesiones terribles á hacerle creer en días más infáustos que los presentes, que estando como están preñados de desgracias, marchan veloces, sin otro anhelo que el de aprovechar, sin perder una, todas las fiestas carnavalescas, conque los embrutecidos habitantes de una desventurada nación, solemnizan la pérdida de su sangre, de su honor y de sus riquezas.

¡Días tristes! debieran ser los que suceden á funerales sangrientos; pero, el pueblo español, no lo entiende así, y dando rienda suelta á todas sus malas pasiones, baila y goza y se atolondra, cuando debiera llorar y hacer penitencia... cuando, ¡ni una sola sonrisa debiera atreverse á profanar el inmenso dolor que ha sufrido!...

¡Bien por España! así, podrás regenerarte, hacerte próspera y dichosa y ser fuerte para luchar contra los poderosos enemigos que te acechan... ¡goza, goza, desventurada patria mía! goza de las alegrías del carnaval, pero advierte algo que se escapa á tu extrañada razón, piensa en que, á tu decrepita naturaleza, han de ser fatales nuevos excesos; piensa en los días de enfermedad que van á acarrear tus nuevas locuras, y créeme, que serán días tristes... ¡tristísimos! los que te resten de vida, si permites en alardear de joven y fuerte, cuando de puro vieja y viciosa te caes.

## CRÓNICA NACIONAL

Un propietario de casas de La Coruña emplea un procedimiento original con los inquilinos morosos.

Cuando éstos no le pagan puntualmente, espera que salgan de paseo, y durante su ausencia les clava la puerta del domicilio. Noches pasadas, uno de los inquilinos, que había ido a pasear con su familia, tuvo que pasar la noche al sereno.

Por quinta vez ha contraído matrimonio en Olite un hombre de sesenta y un años con una mujer de sesenta y dos.

«La Gaceta» ha publicado una convocatoria anunciando á oposición las siguientes plazas de pensionados en Roma:

Dos de pintura de historia, una de paisaje, dos de escultura, una de grabador, dos de arquitectura y una de música.

Los opositores agraciados con las plazas disfrutarán la pensión de 3.000 liras anuales. Las oposiciones comenzarán en Abril.

Se ha encontrado en el coto de Recadeira (Mondoñedo), un nuevo «torques» de oro, que pesa cinco onzas.

En el mismo lugar se hallaron hace pocos días otras joyas.

Se cree que los «torques» gallegos, lo propio que otros objetos áureos que con ellos aparecieron, fueron usados y tal vez hechos en los mismos buenos tiempos que los pertenecientes al célebre tesoro de Guarrazar, ya que no sean contemporáneos de las cruces de oro que conservan las Catedrales de Oviedo y Santiago, debidas á la munificencia de los reyes Alfonso el Casto y Alfonso el Magno.

Un caballero incógnito regaló en Cádiz con destino á los repatriados, algunos billetes de mil pesetas.

Varias señoras tuvieron la feliz ocurrencia de rifarles, y con tal objeto organizaron una tómbola.

Las papeletas vendidas en los sorteos que se han celebrado, han producido la respetable suma de cien mil pesetas.

Por real orden del ministerio de la Gobernación publicada en la «Gaceta» se dispone la creación en cada provincia de una plaza de inspector veterinario de salubridad y otra de subinspector, ambas honoríficas, á fin de que, bajo las inmediatas órdenes de los gobernadores y auxiliados por los subdelegados de veterinaria y los inspectores de carnes de los mataderos, cuiden del exacto cumplimiento de cuantas disposiciones están dentro de su esfera de acción y propongan lo que juzguen oportuno.

Se ha celebrado una gran reunión en casa de la señora Pardo Bazán, para tratar de la coronación del inspiradísimo poeta Campoamor.

Asistieron á dicha reunión Romero Robledo, Silvela, Tetuan y representaciones de Castelar y Montero Ríos.

Romero Robledo explicó los planes para la realización de tan hermoso pensamiento.

La coronación será análoga á la de Victor Hugo en París y se verificará en Madrid en Mayo próximo.

El 10 del corriente se declaró un violentísimo incendio en varios montes de la provincia de Oviedo.

La línea del incendio ocupaba una extensión de 10 kilómetros.

Se quemaron muchos caseríos de varios pueblos, siendo las pérdidas grandísimas.

Se halla vacante la canongía Magistral de Segovia, por fallecimiento de su último poseedor, Sr. Carral.

## INSRUCCIÓN PÚBLICA

Las aspiraciones generalmente manifestadas por el Magisterio de 1.ª enseñanza sobre las reformas que con urgencia demanda la situación de la enseñanza primaria, las ha sintetizado la Comisión permanente de la «Liga de la prensa profesional» en la Cir-

cular que recientemente ha dirigido á todos los amantes de la educación popular, para que trabajen en favor de un salvador programa.

He aquí las bases más importantes de él:

- 1.º Resolver de una vez la Cuestión de pagos al magisterio primario, incorporando sus obligaciones al presupuesto del Estado.

- 2.º Modificar radicalmente la escala de sueldos del magisterio, sobre la base indispensable de ascensos por quinquenios ó por un escalafón nacional.

- 3.º Construcción de edificios para escuelas, pues actualmente dedícanse á ellas locales que son una ignominia.

- 4.º Reorganización radicalísima de la primera enseñanza en todos sus grados, haciéndolo verdaderamente eficaz, y colocando sus programas á la altura que exige la pedagogía y las necesidades de la vida moderna.

- 5.º Reforma de la enseñanza normal, dándole un carácter esencialmente educativo, que forme maestros de vocación é iniciados en las prácticas de la pedagogía moderna.

- 6.º Reorganizar la Inspección de enseñanza, con carácter técnico exclusivamente, en forma tal que se extienda á todas las escuelas, despojada de toda influencia política, y que sustituya á las juntas locales de ahora, que deben ser suprimidas.

- 7.º Organización corporativa del magisterio para atender á cuanto pueda fomentar la enseñanza, darle el carácter pedagógico y hacerla de hecho obligatoria.

La Liga de la prensa de enseñanza limitase hoy á señalar esas bases fundamentales, sin olvidar otras cuestiones de interés, á que descenderá en momento oportuno.

Si la regeneración de la Patria ha de ser un hecho algún día, necesario es de todo punto la resolución del problema pedagógico, y hacia él deben converger, con aprestos de energías nuevas, todas las fuerzas vivas de la nación.

La *Gaceta* ha publicado los siguientes Tribunales para las escuelas que han de proveerse por oposición en este distrito universitario:

### Elementales de niños.

Presidente.—D. Manuel Muñiz y García, Director y profesor de la Escuela Normal.

—Vocales.—D. Gumersindo Díaz Argüeria, Párroco de San Juan el Real.

D. José Buceta y Fernández, Inspector de León.

D. Manuel Alvarez Santullano y D. Manuel Lombardero y Armada, profesores de instrucción primaria.

Suplentes.—D. Florencio González García, profesor de la Escuela Normal de León.

D. Saturio Ballano.

### Elementales de niñas.

Presidente.—D. Tomás Rojas y González, Inspector de Oviedo.

Vocales.—D. Francisco Coto, cura párroco de San Tirso.

D.ª María Ana Rivera, profesora de la Escuela Normal de Oviedo.

D.ª Gala Rodríguez Campón.

D.ª María Soledad Mieres y Pérez.

Suplentes.—D.ª Rosa Recalde, profesora de la Escuela Normal.

D. José Corujo y López.

## MOTIN EN EL BIERZO

### Aclaración

Villadepalos 12 de Febrero de 1899.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO:

Muy Sr. mío y distinguido amigo: He de merecer de su acreditada bondad que publique en su periódico la siguiente aclaración á los sucesos últimamente ocurridos en este y otros pueblos del Ayuntamiento de Carracedelo.

El Ayuntamiento de Cacabelos entabló indebidamente hace unos 15 ó 16 años un pleito contra el de Carracedelo, y digo indebidamente, porque el monte, objeto de la cuestión, pertenece exclusivamente á la jurisdicción de un pueblo de este municipio, llamado Carracedo del Monasterio.

En su consecuencia, la corporación municipal de Carracedelo no autorizó al Abogado Sr. Meneses, para que se encargase de su defensa, la cual, no obstante, promovió aquél, sin más autorización que la firma del Sr. Regidor-Sindico.

Terminada dicha defensa sin resultado favorable reclamó el citado defensor el importe de sus trabajos á los Concejales que entonces componían la Corporación de Carracedelo. Algunos de éstos, quizá mal aconsejados, promovieron un incidente de defensa contra el reclamante, sin contar con el asentimiento competente de los pueblos del Municipio, habiendo tenido la defensa un resultado desastroso para los Concejales contendientes, á causa de sus descuidos, que aprovechó la sagacidad del reclamante.

Ahora bien; se dice que ascienden á 20.000 ó más pesetas los gastos del primer incidente y á unas 8.000 los del segundo. Los Concejales, viéndose en tal aprieto, pretenden desde hace tiempo que paguen los pueblos los vidrios rotos por ellos.

Resultado: que los aludidos Ediles han conseguido que viniese de la Capital un Delegado, no para aclarar los débitos que hay á favor del Municipio, sino para formar y repartir un presupuesto extraordinario que cubra el total de pesetas (28 ó 30.000) á que ascienden los dos incidentes.

He aquí Sr. Director aclarados los verdaderos motivos que impulsaron á los vecinos de Villadepalos y demás pueblos del Ayuntamiento de Carracedelo á lanzarse al motin.

Sin otro particular, se repite suyo affmo. amigo, Q. B. S. M.

UN AMANTE DE LA JUSTICIA.

## NOTICIAS LOCALES

Ayer salió á continuar la Santa Pastoral Visita el Reverendísimo Prelado de esta Diócesis.

En la Iglesia parroquial de San Bartolomé recibieron ayer la nupcial bendición nuestro particular amigo, D. Julio Bustillo, Administrador de la Sociedad Eléctrica de esta Ciudad, y la simpática joven Dña. Isabel Geijo.

Deseamos á los recién casados todo género de felicidades.

Según lemos en la prensa gallega, se ha hecho el replantéo del perímetro de la nueva Iglesia que se va á construir en Sabucedo de Montes, por cuenta del doctor Profesor que fué de este Seminario y hoy Canónigo y Provisor de Orense, Don Juan Bautista Casas

El presupuesto asciende á la respetable suma de 40.000 pesetas.

Se halla en esta población nuestro distinguido amigo y paisano, D. Adolfo Rodríguez de Cela.

Bien venido.

Acompañado de su Ayudante el Teniente Coronel Sr. Manjón, jefe que fué del Batallón del Principado de Asturias, pasó el sábado último por la estación de esta Ciudad con dirección á Oviedo, nuestro respetable amigo el general D. Fernando Ablanado y Cobo de la Torre, Gobernador militar de la Coruña.

De paso para Galicia, ante ayer vimos en esta localidad un infeliz repatriado, que se quedó sordo mudo, á consecuencia de la explosión de un petardo, hallándose en operaciones.

El estado del pobrecito soldado inspiraba verdadera compasión.

Ha sido trasladado á Coruña con el empleo de Telegrafista, el auxiliar de la Estación del Norte, D. Veremundo Mariñas. Nuestra enhorabuena por el ascenso.

En el correo del Domingo último pasó con dirección á Galicia, el Gobernador Civil de esta Provincia, Sr. Cojo Varela, á quien saludaron en la Estación los Sres. Miguelez (D. Agustín) y González de Caso (D. Daniel)

**Vin Crucis.**—Todos los días de Cuaresma se rezará á las seis y media de la mañana en la capilla de San Felipe Neji y á continuación se dirá la santa misa.

Ha fallecido en Sahagún el Sr. D. Eusebio Vidanes Conde, hermano del Canónigo de esta Catedral, D. Pedro, y próximo pariente del Illmo. Sr. Obispo de Caenca.

Reciba nuestro pésame mas sincero la

distinguida familia del finado, para cuya alma pedimos una oración á nuestros lectores.

Agradecemos á las Juntas directivas del «Nuevo Casino» y «La Amistad» sus invitaciones para los bailes que se vienen celebrando estos días en los Salones de dichas Sociedades.

En la Escuela de niños del primer distrito se reunió ayer la Junta directiva de la Asociación de Maestros de este partido, para la elección de cargos, quedando aquella constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Matías Rodríguez; Vice-Presidente, D. Juan Sánchez Hernández; Interventor, D. Mariano Muñoz; Bibliotecario, D. Juan A. Matilla; Tesorera, D.ª Francisca T. López; Secretario, D. Gabriel del Otero; y Vice-Secretario, D. Juan Manuel Sánchez.

### Cuarenta horas

Con la brillantez y solemnidad que imprimen á todos los actos religiosos los P. P. Redentoristas de esta Ciudad, se viene celebrando en San Francisco la piadosa devoción de las *Cuarenta horas*.

El encargado de ocupar la Cátedra Sagrada durante los tres días es, como saben nuestros lectores, el sábio Franciscano, Reverendo P. Castellanos, orador sagrado de justo y merecido renombre.

En el sermón del Domingo trató de la dignidad del alma humana, fijándose principalmente en que es imagen de Dios, en lo mucho que costó á Cristo el redimirla, y en el aprecio que de ella hace Satanás, ofreciendo el mundo entero á quien le adore.

«La infinita malicia del pecado mortal, deducida de la Majestad de la persona ofendida», fué el tema que desarrolló en la tarde de ayer.

Al exponer este pensamiento, se internó á momentos en la ciencia teológica, revelando en esto las altas dotes del cargo profesional que ha ejercido en la órden Franciscana.

A dichos cultos ha concurrido gran número de fieles, asistiendo tambien el primer día nuestro Reverendísimo Prelado.

A última hora nos hemos visto precisados á retirar el extracto de la última sesión del Ayuntamiento y la lista de los números que correspondieron en el sorteo á los mozos del actual reemplazo, para poder dar cabida á otros trabajos, cuya publicación no se podía demorar.

Mañana á las once de la misma tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de las obras de ampliación del Cementerio Católico.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Para ayer á las 6 de la tarde estaba citada la Junta municipal, con objeto de discutir y tomar acuerdo respecto al Reglamento de Cementerios y el presupuesto adicional del corriente ejercicio económico.

Como no se reunió número suficiente de vocales, se procedió á nueva convocatoria en la forma que dispone la Ley municipal.

Ayer falleció en esta Ciudad el joven alumno de Medicina de la Universidad de Valladolid, D. Juan Matanzo, hijo de nuestro estimado amigo, D. Pedro, á quien, como igualmente á su familia, acompañamos en el justo dolor que sufren, deseándoles resignación cristiana para sobrellevar su amargura y desconsuelo.

Ante ayer se celebró en las Salas Consistoriales el sorteo de quintos del actual reemplazo, habiendo entrado en suerte 57 mozos.

Concurrió bastante público y no hubo incidente alguno.

Han tomado posesión de sus cargos los Concejales interinos de este Ayuntamiento, Sres. Salvadores, Pallarés, García Sabugo, Granell y Ramos (D. Vicente)

Se dá como seguro el nombramiento de Alcalde á favor del Sr. Pallarés.

Previamente convocados se reunieron

ayer tarde en el Ayuntamiento gran número de industriales y comerciantes perjudicados con los expedientes de defraudación.

Expuesto el objeto de la reunión, se discutió brevemente sobre lo que convenia hacer respecto á dicho asunto acordándose nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Tomás Rubio, D. Juan Panero, D. Modesto Goy, D. Domingo Ramos y los Directores de los periódicos locales concediendo á la misma amplias facultades para hacer las gestiones conducentes, á fin de lograr los mejores resultados en los fines que se proponían los perjudicados.

Conocida es de todos la notoria injusticia con que se ha procedido en la formación de tales expedientes y sabido es también que se han resuelto sin atender los fundados razonamientos y justas quejas de los perjudicados, y creemos que el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Delegado de esta provincia, no resolverán cuestión de tanta importancia sin tener en cuenta las observaciones que se les dirijan.

Ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia de Madrid, nuestro distinguido paisano, D Camilo María Gullón, Presidente que era de la Audiencia de Burgos. Nuestra enhorabuena.

Ayer noche y con gran concurrencia se verificaron en las sociedades del Casino y La Amistad, los acostumbrados bailes de niños, luciendo éstos muy bonitos originales y caprichosos trajes, siendo obsequiados con cartuchos de dulces.

En los rostros de los pequeñuelos retrábase la alegría de que estaban poseidos, alegría que se comunicó á todos los demás y muy especialmente á la gente joven librándose una batalla en la primera de dichas Sociedades, en la que se hizo gran derroche de serpentinas y confetti.

En lo mejor de la fiesta llegó la Estudiantina que fué recibida con entusiasmas vivas y en medio de una estruendosa salva de aplausos, habiendo ejecutado lo más selecto de su repertorio musical, y siendo obsequiada ésta por la Junta de dicho Casino, con un abundante lunch.

## EL CARNAVAL

### EN LAS CALLES.

Harapos, felpudos mugrientos, dominós jubilados y toda clase de disfraces caseros han sido los adornos de las mascaritas y mascarones que han inundado calles y plazas el primero y segundo día de Carnaval.

El foco de la animación ha estado concentrado, como de costumbre, en la plaza mayor. En los balcones infinidad de muchachas y en los soportales gran número de curiosos.

Los corifeos de Momo no pueden quejarse del tiempo, pues éste ha contribuido no poco á la animación de la fiesta callejera.

Hoy ya presenta otro aspecto el día, estando lloviendo á la hora en que cerramos este número.

### EN LAS SOCIEDADES.

Muchos y vistosos trajes, bebés caprichosos, profusión de confetti y serpentinas, y... latitas, latas y latones.

En las primeras horas de la madrugada entró ayer en uno de los centros de recreo una Tuna original. La componían trece (número fatídico) y lucían tal variedad de trajes, que el conjunto resultaba archimunicipal.

En medio de la admiración del selecto público que llenaba el salón, ejecutó con letra y música uno de los preciosos números del Alcalde interino, pero pronto nos vimos privados de la novedad, por tener que entregar el Director la batuta, que, según se nos dijo, era prestada.

Que lástima no haberla podido oír otros trozos musicales que figuraban en el programa!

Sobre todo, el quinteto de los postizos.  
O el coro Pastel municipal.

## La Estudiantina.

Ha sido la nota saliente de los Carnavales. En el tren de la mañana regresó el Do-

mingo último á esta Ciudad, y, como se esperaba, ha traído grabadas en sus corazones la cultura y galantería, jamás desmentidas, del histórico pueblo zamorano.

Desde su regreso ha recorrido todas las tardes las calles de esta población, recojiendo muchos aplausos y no pocos donativos del público astorgano.

Ayer nos vimos agradablemente sorprendidos con su visita, interpretando delante de nuestra Redacción escojidas piezas, entre ellas el bonito Paso doble de la zarzuela Agua, azucarillos y aguardiente, en el cual lucieron sus habilidades y buen gusto los jóvenes músicos, y especialmente los niños Primo Alonso y Elías García, que son unos consumados panderetólogos.

Gracias á la brillante Estudiantina por su atención.

## NUESTRA REGION

### León

Probablemente se convocará á la Diputación provincial para el día 22 de los corrientes.

Además de la aprobación del presupuesto, tiene otros asuntos interesantes pendientes de acuerdo de la Corporación, entre ellos el referente á las Escuelas Normales.

Leemos en nuestro apreciable colega El Campeón leonés:

«Ayer se celebró la reunión de conservadores que habíamos anunciado, asistiendo al acto unos 50.

Acordaron, según nuestras noticias, reitar su adhesión al jefe de partido de Unión Conservadora, aceptando de antemano cuantas reglas de conducta señale para el desenvolvimiento de la política en esta provincia, y comunicar este acuerdo á los jefes del partido y diputados señores Pidal, Villaverde, Dato, Villarino, Peña Ramiro y Mollada.

También acordaron manifestar nuevamente á este último su adhesión incondicional.»

Ha profesado en el convento de las Recoletas la joven de Villademor de la Vega, Isabel Chamorro, asistiendo al acto mucha gente y predicando el señor Penitenciario de la Catedral.

### Zamora.

Ha fallecido en esta Capital el señor don Vicente Puente Martín, padre político del ex-Gobernador Civil de León y actual Delegado de Hacienda de Castellón, don Alonso Roman Vega.

Continúan las gestiones para que la banda de Ingenieros visite dicha capital durante las próximas fiestas de Semana Santa.

Por disposición del Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo se anuncia la vacante de la plaza de sacristan organista de la parroquia

de San Ildefonso de Zamora, dotada con quinientas pesetas anuales, que se satisfarán en el tiempo y forma que el Estado abone la dotación del culto.

### Salamanca

El Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, acordó en la sesión del viernes último, proveer la plaza de Director de la banda municipal de música, vacante por renuncia de don Virgilio Manzanares.

La referida plaza se proveerá por la Corporación municipal, pudiendo dirigirse las solicitudes durante 15 días, á contar desde el en que se inserte el anuncio en el Boletín Oficial, al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

El sueldo asignado es de 999 pesetas y la obligación, á más de la mencionada de dirigir la banda, la de dar enseñanza gratuita á los alumnos que lo soliciten para ingresar en la banda de música.

Juzgamos oportuno advertir tambien por si á alguno pudiera convenir, que en tan importante localidad no existe Profesor de música y que en la enseñanza del bello arte pudieran obtenerse otros rendimientos.

El Oficial electo vista de la Aduana de Fuentes de Oñoro don Gabriel Albo Morillas, ha sido destinado á prestar servicios en la de San Sebastián.

De la de Fuentes de Oñoro ha sido nombrado Oficial vista, por traslación, don Valentín Fernández Doval, electo administrador de la de Llanes.

Y Oficial de la Aduana de Fregeneda don Alfonso Gafas y Cortés, opositor aprobado con el número 144

## Servicio telegráfico.

### Suplicatorios.-Creec la marea.

Madrid 14.-3 m.

Se han recibido en las Secretarías del Senado y del Congreso los suplicatorios para procesar respectivamente al contralmirante D. Pascual Cervera y al capitán de navío señor Diaz Moreu.

Por ahora los procedimientos se dirigirán contra los dos generales y comandantes de la escuadra de Santiago de Cuba.

### El próximo Consejo.-No hay para el tupé.

Madrid 14, 3-25 m.

El Sr. Sagasta ha manifestado que hasta el próximo jueves no habrá consejo.

Se dice que aumentan las probabilidades de que el Sr. Sagasta reforme el Gabinete, llevando á Guerra al general Weyler.

### Al retraimiento.

Madrid, 14 - 5 m.

En los Círculos políticos se asegura que D. Carlos de Borbón ha dirigido á los representantes en Cortes de su comunión una enérgica orden, prohibiéndoles que vayan á las Cámaras para sancionar una vergüenza sin precedentes en los anales de nuestra historia.

## LECTURAS AMENAS

### EL CARNAVAL

En hirviendo y confusa algarabía relámpago de fiebre y de locura. bajo el disfraz de careta oscura, ¡quién sabe lo que esconde la alegría!

No me asusta. ¡La aleve hipocresía es artera y satánica y perjura; pero del antifaz en la clausura no vive más que lo que vive un día!

Reil, gritad sin límites ni tasa, bajo los pliegues de ondulante vida, gozad ilusos vuestra dicha escasa!

Que en pos de la evinguida polvareda es mucho más terrible que el que pasa, el carnaval eterno que se queda!

ANTONIO F. GRILLO,

### Carnaval de la vida,

mundano infierno, ¿á qué fijarte plazo si eres eterno?

Tus farsas y locuras son siempre iguales; para mi todo el año son carnavales.

J. JACKSON VEYAN,

### PENSAMIENTOS

El adulador se humilla ante el poderoso con la esperanza de que algún día humillará á los débiles, como el avariento se priva de las cosas mas necesarias con la esperanza de llegar á ser rico.

La amabilidad es algunas veces la ridícula parodia de la benevolencia.

Exacto como un cálculo matemático, el comercio es la vida sin el sentimiento.

Los malos gobiernos son generalmente el efecto, y no la causa, de la corrupción de las costumbres públicas.

### Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

## Capítulo 7.º

### DEL CEMENTERIO CIVIL

Art. 36. El Cementerio Civil es de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento, no tiene en él intervención la Autoridad eclesiástica, y son aplicables al mismo todos los artículos de este Reglamento.

Tál es el proyecto de Reglamento que eleba á la resolución de V. E. la Comisión que suscribe. V. E. no obstante se dignará acordar lo que estime más oportuno.

Astorga 5 de Noviembre de 1898.

José Lombán.-Miguel Martínez.  
Miguel Alonso.--Santiago Rodríguez

## TARIFA DE ENTERRAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE SEPULTURA.

	Pesetas
Por el primer enterramiento..	25
Por cada periodo de 7 años. . . . .	20
Adquiridas á perpetuidad sin pago alguno de canon posterior. . . . .	100
<b>Sepulturas de 2.º clase.</b>	
Por el primer enterramiento. . . . .	10
Por cada periodo de años. . . . .	12
Adquiridas á perpetuidad sin pago alguno de canon posterior. . . . .	75

### Sepulturas de 3.º clase.

Por el primer enterramiento. . . . .	10
Por cada periodo de años. . . . .	6
Adquiridas á perpetuidad sin pago alguno de canon posterior. . . . .	50

### Para panteones y mausoleos.

Por cada metro cuadrado de terreno que se adquiriera á perpetuidad, sin satisfacer despues ningún otro canon.

En 1.º clase. . . . .	100
En 2.º id. . . . .	75
En 3.º id. . . . .	50

Los procedentes de la Casa-Hospicio pagarán una peseta por adultos, y cincuenta céntimos por párvulos.

Los nichos serán considerados como sepulturas de primera clase para los efectos del pago de renovación.

Los derechos de sepulturas ocupadas por párvulos se reducirán á la tercera parte de los marcados á las de adultos.

Por cada verja, cadena etc. colocadas antes de la publicación de éste Reglamento en sepulturas que no sean de propiedad particular, satisfarán los interesados un canon anual de cinco pesetas, además de los derechos marcados anteriormente por enterramientos y ocupación de sepulturas.

Los derechos de renovación se pagarán por solo un cadáver aunque en la sepultura haya más, pero los de enterramiento se exigirán por cada uno que se coloque en las sepulturas, satisfaciendo sola-

# SECCION DE ANUNCIOS

**Agenda de Bufete**  
O LIBRO DE MEMORIA,  
**DIARIO PARA 1899.**  
Véndese en la Imprenta y Librería de la Viuda e Hijo de López, al precio de **1'50 ptas.**



**VIAJES ECONÓMICOS**  
al Brasil, Montevideo y Buenos Aires.

Los que deseen trasladarse á dichos puntos pueden dirigirse al Representante de la compañía Hamburguesa, en Astorga, Juan Rodríguez, calle de Santa Lucía, 14.—Horas de despacho: de 12 á 2 de la tarde.

FARMACIA DEL LICENCIADO  
**D. Paulino Alonso Lorenzana,**  
Pio Gullón, 23—ASTORGA—Pio Gullón 23,  
**PREPARACIONES DE ESTA CASA**  
**Esencia concentrada de Zarzaparrilla.**—Depósito en León, Droguería de Lisardo Martínez.—Precio del frasco, **1'50 pesetas.**  
**Elixir odontológico.**—El mejor calmante del dolor de muelas. Con su uso se evita éste, y desaparece la fetidez del aliento.  
Usando los **Polvos dentrificos** de la misma casa, se logra dar fortaleza á la encía. Frasco de Elixir á **una peseta**—Caja de Polvos **0'50 pesetas.**  
**Sabañones.**—Se curan empleando el **TOPICO** preparado por el mismo autor. Para su uso consúltese el prospecto que acompaña al frasco.—Precio **1'50 ptas.**

**CASA EN ARRIENDO**  
ASTORGA  
Hace esquina y tiene fachada á la Plaza Mayor y calle del Sr. Ovalle, casa que habito veinte años D. Vicente Pallarés, tiene dos pisos, comercio, bodega, almacén y oficinas. Para más informes, diríjase á **D. Mateo Martínez Botas**, vecino de la misma.

EN LA TAHONA  
**de Porfirio Torrellas**  
se vende pan superior de primera clase, por piezas y á peso. Venta de salvados.

**TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO**  
DE DERECHO CIVIL, PROCESAL, PENAL Y ADMINISTRATIVO.  
por el M. I. Sr. **D. José Pellicer y Guiu, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Zaragoza.**  
Consta de dos tomos y se vende al precio de doce pesetas, en la imprenta de este periódico

**PAPELINES CORTADOS PARA CARNAVAL**  
**10 Cents. paquete**  
Véndense en el Comercio de Pallarés, Plaza Mayor.

**Casa Cristiana para Hospedajes**  
fijos ó de temporada más ó menos larga, á cargo de una familia religiosa y con precios relativamente módicos y siempre equitativos.  
**PLAZA DEL ANGEL 13 Y 14, 1.º IZQUIERDA, MADRID.**  
(Encima del principal). Hay ascensor.  
*No tiene muestra ni señal alguna externa.*  
En Astorga dará más detalles D. Pedro Domínguez Ramos, Platería de Ramos,

## IMPRENTA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE LA VIUDA E HIJO DE LÓPEZ.—ASTORGA.

**OBRAS DEL DOCTOR, D. MARCELO MACÍAS,**  
Director del Instituto de Orense.  
**Q. HORACIO FLACO.**  
**EPÍSTOLA A LOS PISONES**  
Traducida en prosa y anotada, con prólogo, Biografía de Horacio y extracto de los preceptos, para uso de los alumnos de Retórica y Poética.—Un tomo en 4.º, 2'50 ptas.  
**POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS**  
DEL SIGLO XVI,  
Sacados á luz, con noticias y aclaraciones  
Un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas.  
Véndense dichas obras en la Imprenta de este periódico.

**ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,**  
y su uso en materia de enseñanza y religión, por  
**D. FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERO,**  
Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca.  
Un volumen en 8.º, de 280 páginas.  
**Precio: una peseta.**

**CONFESSARIII SOCIUS**  
Opusculum quo continentur quæ semper præ oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus  
auctore **RICHARDO SABUGO,**  
S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC.  
de Ordinarii licentia.  
Un tomo en 4.º menor de más de 300 páginas **1'50 pesetas.**

HARMONÍAS ENTRE LO SENSIBLE Y LO SUPRASENSIBLE EN FORMA DE DISCURSOS ORATORIOS POR EL PRESBITERO D. JUAN ALVAREZ VEGA.

Un tomo, en rústica 5 pesetas y en holandesa fina, 6'50.

**HISTORIA UNIVERSAL**  
por **CESAR CANTU**  
desde los tiempos más remotos hasta nuestros días vertida al español en vista de las reformas y correcciones hechas por el autor en la última edición italiana por distinguidos literatos, y continuada hasta 1888, bajo la dirección de Don Francisco Nacente y Soler, autor de varias obras científicas é históricas.  
Ilustrada con un Atlas de más de 500 láminas que forman la historia más completa de trajes, armas, muebles monumentos etc., desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, por Hermann Weiss, aumentada con centenares de figuras correspondientes á la *Indumentaria Española* y á la *Arqueología de todas las épocas.*  
Esta importantísima obra consta de 11 tomos en 4.º mayor, de compacta y clara lectura y otro tomo ó Atlas de láminas.  
Precio de la obra encuadernada, **85 ptas.**

Abundantísimo surtido en obras de todas clases para los Sres. Sacerdotes. Misales, Breviarios en uno, dos y cuatro tomos, Diurnos, Rituales, etc.—Libros rayados para el comercio y en blanco, cuadernos en folio, medio y cuarto de folio.—Papel de hilo de varias clases y precios, en blanco y rayado para música.—Papel de cartas y sobres en estuches y paquetes.—Libros de Actas y modelación para Juzgados Municipales.

### Menaje completo para Escuelas.

### Estatuas religiosas.

—16—

mente la mitad de los señalados en tarifa por los que se depositen en sepulturas de propiedad particular.

**Derechos del Capellán.**

	Pesetas
Por acompañar un cadáver que reciba sepultura. . . . .	3
En terreno de 1.ª clase. . . . .	3
Id. en 2.ª clase. . . . .	2 50
Id. en 3.ª clase. . . . .	2

Por los pobres de solemnidad no percibirá derecho alguno, como tampoco por los que acompañen los Capellanes de los Hospitales y Asilo.

—13—

**Art. 29.** Los actuales dueños de nichos de propiedad particular satisfarán, si no lo hubieren hecho ya, los derechos marcados á las sepulturas de 1.ª clase y los derechos de renovación cada cinco años.

**Art. 30.** Si no existiese familia de los fallecidos á quien poder pasar los avisos referidos, se publicará la lista en el *Boletín Oficial* de la Prcvincia, surtiendo iguales efectos, pero en este caso no se dispondrá de las lápidas hasta pasados dos meses desde la publicación.

**Art. 31.** Sin perjuicio del derecho de las familias á la colocación de lápidas, tendrán en todos los casos la obligación de colocar una cruz que exprese por lo menos el número de la sepultura, para facilitar la identificación de los cadáveres.

**Art. 32.** Se recomienda al vecindario el respeto y consideración que merece el local destinado á depositar sus restos con los de sus antepasados.

**Art. 33.** En la festividad de los Difuntos, y durante la colocación de los recuerdos á los predecesores, se prohíbe todo ruido que moleste á los fieles y se encarga la seriedad que el acto exige.

**Art. 34.** Los fondos procedentes del Cementerio ingresarán en la Caja municipal como uno de los recursos del presupuesto, atendiéndose por éste á los gastos que la conservación y administración ocasionen.

**Art. 35.** Conforme á lo prevenido en R. O. de 15 de Octubre de 1898, los encargados de los Cementerios serán inmediatamente responsables, á los efectos del art. 349 del Código penal, de toda inhumación que se haga contraviniendo las reglas que se establecen en la misma en lo relativo á las condiciones que han de reunir los féretros y en cuanto á las exhumaciones que se verifiquen sin orden de autoridad competente

**HERALDO ASTORGANO.**  
Periódico Bismenal.  
DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA PROVINCIA.  
SE PUBLICARÁ, POR AHORA, LOS MARTES Y VIERNES.  
COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS ESCRITORES.  
Se insertarán artículos científicos y literarios, crónicas madrileñas, noticias locales y regionales, boletín religioso, revistas de mercedados, información política, sección de consultas para el Clero, misceláneas, folletines originales de gran interés, etc., etc.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**  
Astorga, un mes. . . . . 0'50 pesetas.  
Fuera, semestre. . . . . 1'75 id.  
Astorga, un mes. . . . . 3'50 peseta.  
Fuera, trimestre. . . . . 7'00 id.

